20190911, Nota Informativa, publicaciones varias y aviso relativo a multas interpuestas por la Agencia Española de Protección de datos.

En cumplimiento de mis deberes contractuales, seguidamente paso a detallar una serie de publicaciones y noticias de la Agencia en relación con la protección de datos.

En primer lugar, dado que la protección de los menores en el plano digital es fundamental, la AEPD se sumó el pasado julio a la Carta de Derechos Digitales de Niños, Niñas y Adolescentes promovida por la Fundación ANAR. La Carta aborda asuntos como el derecho a la privacidad, el borrado de la huella digital, la seguridad de los dispositivos o a la protección frente a la violencia, y traslada los Derechos de los Niños Niñas reconocidos en Tratados У Internacionales y en la legislación española al ámbito digital.

Por otro lado, con motivos del comienzo del curso escolar, la AEPD ha publicado una lista de consejos en relación con el tratamiento de datos personales de niños. Primero, recuerda que se debe tener especial cuidado antes de compartir una foto o vídeo en la que aparezcan menores. Segundo, que sólo se deben utilizar apps y servicios de nube seguros. Tercero, que se debe recabar el consentimiento de padres, tutores o menores que tengan más de 14 años, en el caso de que se quieran utilizar datos personales de menores para hacer publicidad o promoción en las redes sociales.

Por último, estimo necesario informar de que la AEPD ha impuesto/propuesto las primeras multas por infracción del RGPD. Así, por ejemplo, entre las personas físicas/jurídicas afectadas se encuentran un establecimiento por motivos de grabación de un empleado sin que éste hubiera sido previamente informado o una compañía que envía una factura a un particular en la que figuran los

datos personales, domicilio y números de teléfono móvil, de un tercer cliente.

En todo caso, recordar que, por encima de lo importante que pueda resultar evitar sanciones, hemos de estar en disposición de aplicar la normativa en materia de protección de datos fundamentalmente por lo que representa de protección de los derechos de los interesados.

Evidentemente, y como siempre, quedo a disposición para ampliar o comentar cualquier duda sobre los temas tratados.

Hecho conforme a mi leal saber y entender, en Manilva, a 11 de septiembre de 2019.